

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2021/2005 DE LA COMISIÓN**  
**de 16 de noviembre de 2021**

**por el que se establecen normas técnicas de ejecución que modifican el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1799 en lo que respecta a los cuadros de correspondencia que especifican la correspondencia entre las evaluaciones del riesgo de crédito de las agencias externas de calificación crediticia y los niveles de calidad crediticia establecidos en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 136, apartado 1, párrafo primero,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1799 de la Comisión <sup>(2)</sup> especifica en su anexo III la correspondencia entre las evaluaciones de crédito emitidas por una agencia externa de calificación crediticia (ECAI) y los niveles de calidad crediticia establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 2, sección 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (correspondencia).
- (2) A raíz de las últimas modificaciones introducidas por el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2028 de la Comisión <sup>(3)</sup> en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1799, han cambiado los factores cuantitativos y cualitativos que sustentan las evaluaciones crediticias de algunas correspondencias en el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1799. Además, algunas ECAI han ampliado sus evaluaciones crediticias a nuevos segmentos del mercado, dando origen a nuevas escalas de calificación y nuevos tipos de calificación crediticia. Por consiguiente, es necesario actualizar las correspondencias de las ECAI consideradas.
- (3) Desde la adopción del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2028, se han registrado dos agencias de calificación crediticia adicionales de conformidad con los artículos 14 a 18 del Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(4)</sup>, y se han dado de baja otras dos ECAI en relación con las cuales el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1799 preveía una correspondencia. Dado que el artículo 136, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 exige la especificación de correspondencias para todas las ECAI, resulta necesario modificar el citado Reglamento, a fin de establecer una correspondencia para las ECAI recién registradas y de suprimir la correspondencia de las ECAI que se han dado de baja.
- (4) Por otra parte, una ECAI registrada de conformidad con los artículos 14 a 18 del Reglamento (UE) n.º 1060/2009, y con respecto a la cual se establecía una correspondencia en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1799, ha modificado los símbolos utilizados para designar las categorías de calificación de sus correspondientes escalas. Por consiguiente, es necesario modificar la correspondencia relativa a dicha ECAI con objeto de reflejar los símbolos que esta utiliza actualmente.
- (5) El presente Reglamento se basa en los proyectos de normas técnicas de ejecución presentados a la Comisión conjuntamente por la Autoridad Bancaria Europea, la Autoridad Europea de Valores y Mercados y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (Autoridades Europeas de Supervisión).

<sup>(1)</sup> DO L 176 de 27.6.2013, p. 1.

<sup>(2)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1799 de la Comisión, de 7 de octubre de 2016, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a la correspondencia de las evaluaciones crediticias de las agencias externas de calificación crediticia para el riesgo de crédito de conformidad con el artículo 136, apartados 1 y 3, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 275 de 12.10.2016, p. 3).

<sup>(3)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2028 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/1799 en lo que respecta a los cuadros de correspondencia que especifican la correspondencia entre las evaluaciones del riesgo de crédito de las agencias externas de calificación crediticia y los niveles de calidad crediticia establecidos en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 313 de 4.12.2019, p. 34).

<sup>(4)</sup> Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia (DO L 302 de 17.11.2009, p. 1).

- (6) Las Autoridades Europeas de Supervisión han llevado a cabo consultas públicas abiertas sobre los proyectos de normas técnicas de ejecución en que se basa el presente Reglamento, han analizado los costes y beneficios potenciales conexos y han recabado el dictamen del Grupo de Partes Interesadas del Sector Bancario establecido de conformidad con el artículo 37 del Reglamento (UE) n.º 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(5)</sup>; el dictamen del Grupo de Partes Interesadas del Sector de los Valores y Mercados establecido de conformidad con el artículo 37 del Reglamento (UE) n.º 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(6)</sup>; y el dictamen del Grupo de Partes Interesadas del Sector de Seguros y Reaseguros establecido de conformidad con el artículo 37 del Reglamento (UE) n.º 1094/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(7)</sup>.
- (7) Procede, por tanto, modificar el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1799 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

**Modificación del Reglamento (UE) 2016/1799**

El anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1799 se sustituye por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

**Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 16 de noviembre de 2021.

*Por la Comisión*

*La Presidenta*

Ursula VON DER LEYEN

---

<sup>(5)</sup> Reglamento (UE) n.º 1093/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Bancaria Europea), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/78/CE de la Comisión (DO L 331 de 15.12.2010, p. 12).

<sup>(6)</sup> Reglamento (UE) n.º 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Valores y Mercados), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/77/CE de la Comisión (DO L 331 de 15.12.2010, p. 84).

<sup>(7)</sup> Reglamento (UE) n.º 1094/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, por el que se crea una Autoridad Europea de Supervisión (Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación), se modifica la Decisión n.º 716/2009/CE y se deroga la Decisión 2009/79/CE de la Comisión (DO L 331 de 15.12.2010, p. 48).

## «ANEXO III

## Cuadros de correspondencia a efectos del artículo 16

Nivel de calidad crediticia	1	2	3	4	5	6
<i>A.M. Best (EU) Rating Services B.V.</i>						
Escala de calificación crediticia de emisores a largo plazo	aaa, aa+, aa, aa-	a+, a, a-	bbb+, bbb, bbb-	bb+, bb, bb-	b+, b, b-	ccc+, ccc, ccc-, cc, c, d, e, f, s
Escala de calificación de emisiones a largo plazo	aaa, aa+, aa, aa-	a+, a, a-	bbb+, bbb, bbb-	bb+, bb, bb-	b+, b, b-	ccc+, ccc, ccc-, cc, c, d, s
Escala de calificación de solidez financiera	A++, A+	A, A-	B++, B+	B, B-	C++, C+	C, C-, D, E, F, S
Escala de calificación de emisores a corto plazo	AMB-1+	AMB-1-	AMB-2, AMB-3	AMB- 4, d, e, f, s		
Escala de calificación de emisiones a corto plazo	AMB-1+	AMB-1-	AMB-2, AMB-3	AMB- 4, d, s		
<i>ARC Ratings S.A.</i>						
Escala de calificación de emisores a medio y largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación de emisiones a medio y largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación de capacidad de pago de siniestros	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, R
Escala de calificación de emisores a corto plazo	A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
Escala de calificación de emisiones a corto plazo	A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
<i>ASSEKURATA Assekuranz Rating-Agentur GmbH</i>						
Escala de calificación crediticia a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC/C, D
Escala de calificación de empresas a corto plazo	A++	A		B, C, D		

<i>Axesor Risk Management S.L.</i>						
Escala de calificación global a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D, E
Escala de calificación global a corto plazo	AS1+	AS1	AS2	AS3, AS4, AS5		
<i>Banque de France</i>						
Escala de calificación crediticia global de emisores a largo plazo	3++	3+, 3	4+	4, 5+	5, 6	7, 8, 9, P
Escala de calificación crediticia NEC (nueva escala de calificación) global de emisores a largo plazo	1+	1, 1-	2+, 2, 2-	3+, 3, 3-, 4+, 4, 4-, 5+	5, 5-, 6+, 6, 6-	7, 8, P
<i>BCRA — Credit Rating Agency AD</i>						
Escala de calificación global a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación global a corto plazo	A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
Escala de calificación a largo plazo de compañías de seguros de pensiones	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación a corto plazo de compañías de seguros de pensiones	A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
Escala de calificación a largo plazo de fondos de pensiones	AAA pf, AA pf	A pf	BBB pf	BB pf	B pf	C pf
Escala de calificación a largo plazo de fondos de garantía	AAA, AA	A	BBB	BB	B	C, D
Escala de calificación a corto plazo de fondos de garantía	A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
<i>Capital Intelligence Ratings Ltd</i>						
Escala de calificación internacional de emisores a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	C, RS, SD, D
Escala de calificación internacional de emisiones a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación internacional de la solidez financiera de aseguradores a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	C, RS, SD, D
Escala de calificación internacional de emisores a corto plazo	A1+	A1	A2, A3	B, C, RS, SD, D		
Escala de calificación internacional de emisiones a corto plazo	A1+	A1	A2, A3	B, C, D		
Escala de calificación internacional de la solidez financiera de aseguradores a corto plazo	A1+	A1	A2, A3	B, C, RS, SD, D		

<i>Cerved Rating Agency S.p.A.</i>						
Escala de calificación a largo plazo de empresas	A1.1, A1.2, A1.3	A2.1, A2.2, A3.1	B1.1, B1.2	B2.1, B2.2	C1.1	C1.2, C2.1
Escala de calificación a corto plazo de empresas	S-1	S-2	S-3	V-1, R-1		
<i>Creditreform Rating AG</i>						
Escala de calificación de emisores a largo plazo	AAA, AA	A		BBB	BB, B	C, SD, D
Escala de calificación de emisiones a largo plazo	AAA, AA	A		BBB	BB, B	C, D
Escala de calificación a corto plazo	L1	L2		L3, NEL, D		
<i>CRIF Ratings S.r.l.</i>						
Escala de calificación de emisores a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D1S, D
Escala de calificación de emisiones a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, DS
Escala de calificación de pymes	SME1, SME2		SME3	SME4	SME5, SME6	SME7, SME8
Escala de calificación de emisores a corto plazo	IG-1		IG-2	SIG-1, SIG-2, SIG-3, SIG-4		
Escala de calificación de emisiones a corto plazo	IG-1		IG-2	SIG-1, SIG-2, SIG-3, SIG-4		
<i>DBRS Ratings GmbH</i>						
Escala de calificación de obligaciones a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación de deuda a corto plazo y pagarés de empresa	R-1 H, R-1 M	R-1 L	R-2, R-3	R-4, R-5, D		
Escala de calificación de solidez financiera	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, R
Escala de calificación de pérdidas esperadas	AAA(el), AA(el)	A(el)	BBB(el)	BB(el)	B(el)	CCC(el), CC(el), C(el)
<i>Egan-Jones Ratings Co.</i>						
Escala de calificación crediticia a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación crediticia a corto plazo	A-1+	A-1	A-2	A-3, B, C, D		

<i>EuroRating Sp. z o.o.</i>						
Escala de calificación global a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
<i>Fitch Ratings Ireland Limited</i>						
Escala de calificación de impago de emisores a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, RD, D
Obligaciones financieras de empresas — Escala de calificación a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C
Escala de calificación internacional de la solidez financiera de aseguradores a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C
Escala de calificación de las contrapartes de derivados	AAA dcr, AA dcr	A dcr	BBB dcr	BB dcr	B dcr	CCC dcr, CC dcr, C dcr
Escala de calificación a corto plazo	F1+	F1	F2, F3	B, C, RD, D		
Escala de calificación de la solidez financiera de aseguradores a corto plazo	F1+	F1	F2, F3	B, C		
<i>GBB-Rating Gesellschaft für Bonitätsbeurteilung GmbH</i>						
Escala de calificación global a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
<i>HR Ratings de México, S.A. de C.V.</i>						
Escala de calificación global a largo plazo	HR AAA(G)/HR AA(G)	HR A(G)	HR BBB(G)	HR BB(G)	HR B(G)	HR C(G)/HR D(G)
Escala de calificación global a corto plazo	HR+1(G)/HR1(G)	HR2(G)	HR3(G)	HR4(G), HR5(G), HR D(G)		
<i>ICAP S.A.</i>						
Escala de calificación global de emisores a largo plazo		AAA, AA	A, BBB	BB, B	CCC, CC	C, D
Escala de calificación global de emisiones a largo plazo		AAA, AA	A, BBB	BB, B	CCC, CC	C, D
<i>INBONIS S.A.</i>						
Escala de calificación a largo plazo	AAA/AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D

<i>Japan Credit Rating Agency Ltd</i>						
Escala de calificación de emisores a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, LD, D
Escala de calificación de emisiones a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación de emisores a corto plazo	J-1+	J-1	J-2	J-3, NJ, LD, D		
Escala de calificación crediticia de emisiones a corto plazo	J-1+	J-1	J-2	J-3, NJ, D		
<i>Kroll Bond Rating Agency Europe Limited</i>						
Escala de calificación crediticia a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación crediticia a corto plazo	K1+	K1	K2, K3	B, C, D		
<i>modeFinance S.r.l.</i>						
Escala de calificación global a largo plazo	A1, A2	A3	B1	B2	B3	C1, C2, C3, D
<i>Moody's Investors Service</i>						
Escala de calificación global a largo plazo	Aaa, Aa	A	Baa	Ba	B	Caa, Ca, C
Escala de calificación global a corto plazo	P-1	P-2	P-3	NP		
<i>Nordic Credit Rating AS</i>						
Escala de calificación a largo plazo	AAA/AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D, SD
Escala de calificación a corto plazo			N-1+	N-1, N-2, N-3, N-4		
<i>QIVALIO SAS (anteriormente Spread Research)</i>						
Escala de calificación global a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación global a corto plazo	SR0		SR1, SR2	SR3, SR4, SR5, SRD		

<i>Rating-Agentur Expert RA GmbH</i>						
Escala de calificación crediticia internacional a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D, E
Escala de calificación internacional de fiabilidad	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D, E
Escala de calificación internacional a corto plazo	RA1+	RA1	RA2, RA3	RA4, RA5, C, D		
<i>Scope Ratings GmbH</i>						
Escala de calificación a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación a corto plazo	S-1+	S-1	S-2	S-3, S-4		
<i>Scope Hamburg GmbH</i>						
Escala de calificación global a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, SD, D
<i>S&amp;P Global Ratings Europe Limited</i>						
Escala de calificación crediticia de emisores a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, R, SD/D
Escala de calificación crediticia de emisiones a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, C, D
Escala de calificación de la solidez financiera de aseguradores	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, SD/D, R
Calificaciones de contrapartes en la resolución de entidades financieras a largo plazo	AAA, AA	A	BBB	BB	B	CCC, CC, SD, D
Escala de calificación de empresas de tamaño intermedio		MM1	MM2	MM3, MM4	MM5, MM6	MM7, MM8, MMD
Escala de calificación crediticia de emisores a corto plazo	A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, R, SD/D		
Escala de calificación crediticia de emisiones a corto plazo	A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, D		
Calificaciones de contrapartes en la resolución de entidades financieras a corto plazo	A-1+	A-1	A-2, A-3	B, C, SD/D»		